

UNIVERSIDAD DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 000098 DE 2009

Por medio de la cual se declara desierta la Convocatoria a Oferta Pública 001 de 2009 para la contratación del Servicio de Vigilancia Privada Sin Armas con Medio Humano, Sin Armas con Medio Humano y Canino, y Medio Tecnológico, para la Universidad de Caldas.

El Rector de la Universidad de Caldas en pleno uso de sus atribuciones estatutarias y en especial las conferidas por el acuerdo 015 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución 033 del 26 de Enero de 2009, se dio inicio al proceso de Convocatoria a Oferta Pública para la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para la Universidad de Caldas.

Que el día 09 de Febrero de 2009, se llevó a cabo la Audiencia Pública de Apertura de Sobres, Revisión Jurídica y Análisis Financiero, en la que participaron 5 empresas, de las cuales 3 fueron eliminadas en esta fase.

Que realizado el estudio Técnico y Económico de las ofertas de las empresas VIGITECOL LTDA. y ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA., se concluyó que ambas incurrieron en causal de rechazo de la Convocatoria 001 de 2009:

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales de rechazo de las propuestas:

(...)

- *La cotización de servicios por debajo de lo establecido en la normatividad actual.*

(...)

Que el costo del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada se encuentra regulado en el Decreto 4950 de 2007, y la Resolución 224 de 2008 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, normas que establecen el precio mínimo de los servicios ofrecidos y la obligatoriedad de la empresa de Vigilancia y del Contratante del Servicio, de aplicar dichas tarifas.

Que en el caso específico de las empresas VIGITECOL LTDA. y ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA., se presentaron las siguientes situaciones:

R

SERVICIO SOLICITADO	COSTO MÍNIMO LEGAL	EMPRESA	VALOR OFERTADO
Servicio de Vigilancia sin arma con Medio Humano, 24 horas todo el mes	\$4'798.098	ESTATAL DE SEGURIDAD	\$4'798.098
		VIGITECOL LTDA	\$4'798.070
Servicio de Vigilancia sin arma con Medio Humano 12 horas diurnas todo el mes	\$2'148.348	ESTATAL DE SEGURIDAD	\$2'147.377
		VIGITECOL LTDA	\$2'187.863

Que la Junta de Compras en sesión del día 12 de Febrero de 2009, decidió recomendar al Rector la declaratoria de Desierta de la Convocatoria 001 de 2009, por las razones señaladas anteriormente.

Que dentro de la Convocatoria el Rector se reservó el derecho, previa justificación, de declararla desierta.

Que en merito de lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar desierta la Convocatoria a Oferta Publica 001 de 2009, para la contratación del Servicio de Vigilancia Privada Sin Armas con Medio Humano, Sin Armas con Medio Humano y Canino, y Medio Tecnológico, para la Universidad de Caldas, de conformidad con la parte motiva.


SEGUNDO: Publicar la presente decisión en la página Web de la Universidad www.ucaldas.edu.co

TERCERO: Contra la presente decisión procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase

13 FEB 2009

Dada en Manizales a _____


RICARDO GÓMEZ GIRALDO
Rector

Proyecto: Andrés Eduardo Henao – Profesional Universitario

Reviso: Luz Miriam Orozco – Profesional Especializado

